



STEST
202534601371501

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 24 de 2025

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: **Contrato IDU-1646-2019** “COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501774512 - Derecho de Petición - con radicado BTE No: 6901652025. Cto. IDU - 1646 2019

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado del asunto, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

“(...) ¿El puente peatonal de la 150 con autopista para cuándo? La primera fecha de entrega era el 12 de MAYO, después dijeron que el 15 de OCTUBRE y tampoco ¡Ya pasó un puto año! (...)”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202534601371501

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta:

En atención a tu solicitud, nos permitimos informar que los atrasos en la entrega del puente de la calle 150, se originaron por las demoras en el traslado de la cámara de video vigilancia, ubicada inicialmente en el costado occidental de la calle 150 con autopista norte, la cual presentaba interferencias para la ejecución de las actividades del puente peatonal en este costado, por lo tanto, tuvo que ser trasladada a la esquina norte del costado occidental de la calle 149 con autopista norte, por tal motivo no se logró entregar el puente dentro de las fechas inicialmente previstas, debido que demandó una coordinación interinstitucional para dicho traslado; superado lo anterior, el contratista de obra bajo el seguimiento y control por parte de la Interventoría realizó la ejecución del puente al 100%, el cual se encuentran en el proceso de recibo por parte de la Interventoría, y según el recorrido de obra realizado el 16 de diciembre del presente, se tiene previsto que se ponga en funcionamiento a partir del 27 de diciembre de 2025.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 24-12-2025 06:12:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: EDWIN ALFONSO MANZANO SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2